



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 173 / 2013

SERVICIO SECRETARIA

ASUNTO ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y BUZONEO, ASÍ COMO LA DIGITALIZACIÓN DE LOS AVISOS DE RECIBO, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DE LA MANCOMUNIDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

« Visto y analizado el expediente de contratación de " SERVICIO DE IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y BUZONEO, ASÍ COMO LA DIGITALIZACIÓN DE LOS AVISOS DE RECIBO, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO, DE LA MANCOMUNIDAD " , tramitado por procedimiento negociado sin publicidad en base a lo dispuesto en los artículos 157 y 161) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resultando que, por Resolución de Presidencia nº 104/2013 de fecha 26-04-2013, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y, se procedió a la invitación de tres empresas, para que durante el plazo de quince días naturales pudieran presentar las proposiciones que estimasen pertinentes:

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las siguientes:

- NEXEA GESTION DOCUMENTAL, S.A.
- SDA (Servicios Documentales Avanzados, S.A.)
- LOGINSER

Reunida la Mesa de contratación en su reunión de fecha 22 de Mayo de 2013 para la calificación de la documentación administrativa acordó incluir a los tres licitadores presentados

Vista el Acta de la Mesa de contratación de fecha 22 de Mayo de 2013, en acto público, procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica, quedando las ofertas económicas presentadas, como sigue:

NEXEA GESTION DOCUMENTAL, S.A.	39.114,24 €, IVA EXCLUIDO
SDA (Servicios Documentales Avanzados, S.A.)	40.555,17 €, IVA EXCLUIDO
LOGINSER	37.864,84 €, IVA EXCLUIDO

e iniciándose el proceso de negociación, las empresas licitadoras, a través de sus representantes, comunican que van a presentar nueva oferta económica, en el plazo máximo de 30 minutos, de acuerdo con las instrucciones dadas por la Mesa, y quedando las nuevas ofertas económicas presentadas, como sigue:

SDA (Servicios Documentales Avanzados, S.A.)	34.173,26 €, IVA EXCLUIDO
LOGINSER	32.356,72 €, IVA EXCLUIDO

Vista el Acta de la Mesa de contratación de fecha 22 de mayo de 2013 para la calificación de las ofertas presentadas y ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, el orden de prelación de las ofertas, queda determinado del modo siguiente:

POSICION	EMPRESA
PRIMERA	LOGINSER
SEGUNDA	SDA (Servicios Documentales Avanzados, S.A.)
TERCERA	NEXEA GESTION DOCUMENTAL, S.A.

y elevando propuesta de adjudicación, a la empresa LOGINSER con CIF nº B97006258, que mayor puntuación ha obtenido en los criterios de valoración de las propuestas y teniendo en cuenta que éstas se ajustan

a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Considerando que la empresa propuesta, ha presentado en tiempo y forma la documentación prevista en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la LBRL y en base a las competencias estatutarias que me corresponden, así como las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda del RD 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes:

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar valida la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación a favor de la entidad mercantil LOGINER (LOGINLE, S.L.) con C.I.F. B97006258, por el precio alzado de treinta y dos mil trescientos cincuenta y seis euros y setenta y dos céntimos (32.356,72 EUROS) IVA excluido, más el 21% de IVA, (6.794,91 EUROS), haciendo un total de treinta y nueve mil ciento cincuenta y un euros y sesenta y tres céntimos (39.151,63 EUROS) IVA incluido, con las características específicas presentadas en su oferta.

TERCERO.- Comunicar al licitador que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.

QUINTO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, a la Jefa de Negociado de Multas, D^a. Manuela Fernández Gil

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como al Técnico responsable de la ejecución del Contrato e Intervención de Fondos. .

SÉPTIMO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP. »

Torrent, 12 de Junio de 2013

Mancomunitat Inter municipal
L'Horta Sud
PRESIDENCIA
Soledad Ramón

Soledad Ramón Sánchez

Mancomunitat Inter municipal
L'Horta Sud
SECRETARIA
Doy Fe
La Secretaria General
Remedios Pérez Ibañez

Remedios Pérez Ibañez